

**APRUEBA Y NOTIFICA RESULTADO DE
CONCURSO QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.1035/2014.

Arica, noviembre 21 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; DFL N° 1/19653, de 2000, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado las Leyes, D.F.L. N° 29, de 16 de junio de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo y 18.962; Decreto N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.37/2014, de enero 8 de 2014; Decreto N° 418/2012, de julio 23 de 2012; Decreto Exento N° 00.725/2014, de agosto 6 de 2014; Carta V.R.A. N° 670.14, de noviembre 18 de 2014; Carta REC N° 838.14, de noviembre 19 de 2014; ;los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 418/2012, de julio 23 de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá.

Que, por Decreto Exento N° 00.37/2014, de enero 8 de 2014, se aprueba el Convenio de Desempeño, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, en el marco de ejecución del Programa de Formación Inicial de Profesores denominado "Educación de Calidad para Tod@s: Un Compromiso con la Formación Inicial de Profesores de la Universidad de Tarapacá".

Que, en contexto de la ejecución del mencionado Convenio de Desempeño, la Universidad de Tarapacá convoca a un concurso para la provisión de seis (6) cargos académicos, jornada completa, para la Facultad de Educación y Humanidades y la Facultad de Ciencias.

Que, por Decreto Exento N° 00.725/2014, de agosto 6 de 2014, se aprueba las "seis bases del llamado a concurso de antecedentes para proveer un cargo de académico jornada completa a contrata, y que se publique en periódico de circulación nacional y en la página web de la Universidad.

Que, el mencionado llamado a concurso de antecedentes, fue publicado en el diario de circulación nacional "El Mercurio", con fecha domingo 10 de agosto 2014, según consta en documento que acompaña.

Lo señalado por don Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico, en Carta VRA. N° 670.14, de noviembre 18 de 2014.

DECRETO:

1.- Apruébase, el resultado del **CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO ACADÉMICO JORNADA COMPLETA A CONTRATA EN LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ** para la Facultad de Educación y Humanidades.

2.- Establézcase, que la Comisión de Nombramientos y Promociones ha designado como ganador del concurso, realizado por el Convenio de Desempeño Formación Inicial de Profesores, a Don **GABRIEL ROBINSON VILLALON GALVEZ**, RUT. N° [REDACTED], otorgándole la jerarquía de **PROFESOR ASISTENTE, nivel C**.

3.- Notifíquese de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15°, Título III, de la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos en la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LT.lycl..



ARTURO FLORES-FRANULIC
Rector

11 DIC. 2014



**UNIVERSIDAD
DE TARAPACA
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD**

SU. N° 1054/2014

ARICA, 12 de diciembre de 2014.

Señor
GABRIEL VILLALON GALVEZ
General Jofré 21, Dpto. 1301
SANTIAGO

De mi consideración:

Junto con saludarlo y mediante la presente, me es grato informarle a Ud. que ha sido designado como ganador del concurso, realizado por el Convenio de Desempeño Formador Inicial de Profesores, de la Universidad de Tarapacá, según copia de Decreto Exento N° 00.1035/2014, del 21 de noviembre del 2014 y copia de Acta de Selección que se adjunta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



CELIA BORQUEZ BENITT
Secretaria (S) de la Universidad

LTI/vbm
c.c.: Convenio de Desempeño
Arch./Corr.